



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de octubre de dos mil veinte
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Homologación
Procedencia	I.C.B.F. C.Z. SURORIENTAL
NNA	YEIVER JULIÁN RAMOS GARCÉS
Radicado	No. 050013110010 – 2020 – 00333-01
Procedencia	Reparto
Instancia	Segunda
Decisión	Admite Homologación

Se ADMITE la solicitud de homologación proveniente del I.C.B.F. C.Z. Suroriental, presentada por el señor WILBERT RAMOS GASPAR, respecto de la Resolución #026 del 30 de septiembre de la presente anualidad, por medio de la cual se declara en situación de vulneración de derechos al NNA YEIVER JULIÁN RAMOS GARCÉS y se ordenaron medidas de Restablecimiento en su favor, entre ellas el Decreto de Adoptabilidad.

Imprímasele el trámite consagrado en los artículos 107 y 108 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, modificado por la Ley 1878 de 2018.

Notifíquese al Defensor de Familia y al representante del Ministerio Público para que en el término de tres (3) días, emitan su concepto en caso de considerarlo necesario.

Se reconoce personería para actuar en interés del señor WILBERT RAMOS GASPAR al dr. JOSÉ FERNANDO ESPINOSA CORTES, con tarjeta nro. 305.140 del C. S. de la J.

NOTIFIQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
Juez

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL

JUEZ

JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a2775a391caabc68c8d7cd1a0ec56f6dbbe7d2644be1155808df9e6ca8e4ba**

Documento generado en 04/11/2020 09:40:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>